RESOLUCION DECANAL N° 005-2024- UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 08 de enero de 2024

Visto el Memorando Nº 266-2023-EPIIA sobre el Reglamento y Plan de Funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N.° 2527-2023-UNSCH-CU, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Autoriza la implementación del ciclo de actualización profesional para la obtención de títulos profesionales para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220, cuyos títulos profesionales serán inscritos hasta el 31 de julio de 2024.;

Que, con Oficio Múltiple N° 015-2023-SUNEDU-02-15, de fecha 01 de agosto de 2023, , la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, manifiesta que habiendo tomado conocimiento de la problemática que atraviesa cierto grupo de egresados de diferentes instituciones educativas, es por ello que en aplicación del principio de interés superior del estudiante se amplía excepcionalmente el plazo de inscripción de títulos profesionales hasta el 31 de julio de 2024.;

Que, con Directiva Nº 001-2021-UNSCH-FIQM/D, denominado "Directiva de Procedimientos de Verificación de Originalidad de Trabajos de Tesis e Investigación en la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia – UNSCH" aprobado con Resolución Decanal Nº 040 - 2021 - UNSCH- FIQM/D del 24 de mayo de 2021; con Resolución de Consejo Universitario N° 2547-2023-UNSCH-CU, modifica de la Directiva N° 001-2006-UNSCH-VRAC para la Titulación por examen profesional a través de Ciclo de Actualización en la UNSCH;

Con el Memorando Nº 266-2023-EPIIA del 27-12-2023 la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; eleva el expediente del plan de funcionamiento y Reglamento del Ciclo de Actualización para aprobación del Consejo de Facultad, para su respectiva ejecución presupuestal y adquisición de materiales didácticos y pago de los docentes y administrativos;

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 289 del Estatuto versión 2016, de la Ley Universitaria 30220, Resolución de Consejo Universitario N.° 2527-2023-UNSCH-CU, Oficio Múltiple N° 015-2023-SUNEDU-02-15 y en Merito a la Resolución de Consejo Facultad N° 3386-2023-UNSCH-CU, que Autoriza a los decanos con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el Reglamento y Plan de Funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias para su respectiva adquisición de materiales didácticos y pago de los docentes y administrativos que consta de 08 Capítulos y 40 Artículos 03 disposiciones Finales del Reglamento que forman parte de la presente resolución, así como la relación de bachilleres matriculados.

RESOLUCION DECANAL N° 005-2024- UNSCH-FIQM/D

2º **COMUNICAR** la Oficina de Vicerrectorado Académico y Planeamiento y Presupuesto para que se sirva tomar conocimiento y acciones correspondientes para la adquisición de materiales didácticos y pago de los docentes y administrativos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN GUTIUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
VRAC
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
EP de Ing. Agroindustrial
Dpto. Acad. de Ing. Química
Oficina de General de Gestión Académica
Cc. Archivo
GPH/jehm/jaqg.